

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CENTRAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE LA CATEGORÍA DE PEDIATRAS DE EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA, AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SCS DE (BOC N° 234, de 26.11.10), POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE LOS ASPIRANTES A INTEGRAR LA LISTA DE EMPLEO CON INDICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA.**

**ANTECEDENTES:**

I.- Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 15 de noviembre de 2010, se autorizó la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de **PEDIATRA DE EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA** de los órganos de prestación de servicios sanitarios del SCS, a efectuar en el ámbito territorial de las áreas de salud de dicho organismo, y se aprobaron las bases generales comunes por las que se han de regir las citadas convocatorias (BOC nº 234 de 26.11.10).

II.- Mediante Resolución de las Gerencias de Atención Primaria de las Áreas de Salud de Gran Canaria y Tenerife, así como las Gerencias de Servicios Sanitarios de las Áreas de Salud de Lanzarote, Fuerteventura, La Palma y La Gomera, de 22 de diciembre de 2010, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de **PEDIATRA DE EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA** adscritas a dichos órganos, a celebrar en el ámbito de cada Gerencia, previendo en la base decimoséptima la constitución de una lista de empleo para nombramientos como personal estatutario temporal.

III.- La Orden de la Consejería de Sanidad de 3 de junio de 2011, estableció el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo (BOC nº 121, de 21.6.11).

IV.- Con fecha 16 de julio de 2012, de conformidad con lo previsto en el artículo cuarto, epígrafe 1, de la citada Orden, los Tribunales Calificadores de las Gerencias de Atención Primaria de las Áreas de Salud de Gran Canaria y Tenerife, así como las Gerencias de Servicios Sanitarios de las Áreas de Salud de Lanzarote, Fuerteventura, la Palma y La Gomera, publicaron resoluciones aprobando las relaciones por orden alfabético de los aspirantes que han de figurar



en la lista de empleo, con indicación de la puntuación obtenida en el ejercicio de la fase de oposición, incluidos aquellos que son susceptibles de acceder a la condición de personal estatutario fijo como resultado del proceso selectivo.

V.- Por Resolución nº 1498 de 16 de mayo de 2014, de la Dirección del Servicio Canario de la Salud se nombró como personal estatutario fijo en la categoría de Pediatra de Equipo de Atención Primaria, a los aspirantes que superaron los procesos selectivos convocados el 10 de enero de 2011 en las Gerencias de Atención Primaria de las Áreas de Salud de Gran Canaria y Tenerife, así como las Gerencias de Servicios Sanitarios de las Áreas de Salud de Lanzarote, Fuerteventura, la Palma y La Gomera (BOC nº 104, de 2.6.14).

VI.- De conformidad con lo previsto en el artículo 4, epígrafe 2 de la Orden de la Consejería de Sanidad de 3 de junio de 2011, una vez aprobada y publicada la relación definitiva de aspirantes que superen el concurso-oposición para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, el Tribunal Central, procederá a valorar y ajustar la calificación individual obtenida por los aspirantes que han de figurar en la lista de empleo respecto de cada uno de los méritos previstos en el artículo 2.2 de la misma Orden. Dicha Resolución ha de ser objeto de publicación en la misma forma y lugares señalados en las bases de la correspondiente convocatoria del proceso selectivo respecto a la publicación de la relación provisional de valoración de la fase de concurso.

VII.- Reunido el Tribunal Central a efectos de valorar y ajustar la calificación individual obtenida por los aspirantes que han de figurar en la lista de empleo respecto de cada uno de los méritos previstos en el artículo 2, epígrafe 2 de la misma Orden, se ha acordado la puntuación de los citados aspirantes, aplicando la fórmula que recoge la norma aludida:

$$[4*(\text{Nota Oposición}/60)] + [4*(\text{Baremación Experiencia Profesional}/20)]$$

En virtud de las competencias atribuidas en la Orden de la Consejería de Sanidad de 3 de junio de 2011 -artículo 4, epígrafe 2, párrafo segundo-, en relación con la base decimoctava de la Resolución de 15 de noviembre de 2010, por la que se autoriza la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de **PEDIATRA DE EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA**, y se aprueban las bases generales comunes por las que se ha de regir la citada convocatoria,



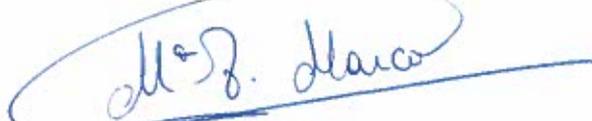
## RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la relación provisional, conforme se detalla en el **Anexo I**, ordenada alfabéticamente, de los aspirantes a integrar la lista de empleo para la categoría profesional de **PEDIATRA DE EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA** con indicación de la puntuación parcial otorgada en cada apartado, desglosada en su caso por subapartados, la puntuación total obtenida y Dirección Gerencia a la que inicialmente están vinculados orgánicamente los aspirantes.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en los lugares indicados en la base cuarta, apartado 2º de la Resolución de 15 de noviembre de 2010, por la que se autoriza la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de **PEDIATRA DE EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA**, y se aprueban las bases generales comunes por las que se ha de regir la citada convocatoria (BOC nº 234, de 26.11.10).

**Tercero.-** Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta resolución para interponer reclamaciones ante el órgano convocante del proceso selectivo a partir del cual se forme la lista de empleo, que serán admitidas o rechazadas mediante la relación definitiva de aspirantes.

En Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2017.



D<sup>a</sup>. Teresa Marco García

Presidenta del Tribunal Central

**Categoría:** PEDIATRAS DE EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA

Nº	Apellidos, Nombre	DNI	Punt. Examen	Punt. Concurso	Punt. Final	Gerencia	Turno de acceso
7	CAPOTE FLEITAS, ANA ROGELIA	78590672V	1,2735	1,3480	2,6215	G.S.S. de Lanzarote	Libre
2	DORESTE MARTIN, TOMAS	43258884R	1,9333	4,0000	5,9333	G.A.P. de Gran Canaria	Libre
9	GONZALEZ CRUZ, MACARENA	78559765E	2,3892	0,0552	2,4444	G.A.P. de Tenerife	Libre
4	GUERRA DIAZ, JOSE ANTONIO	44707962X	1,8556	4,0000	5,8556	G.A.P. de Gran Canaria	Libre
3	GUERRA GARCIA DE CELIS, ANTONIO MARIA CLARET	42734673Y	1,8611	4,0000	5,8611	G.A.P. de Gran Canaria	Libre
1	LINARES MUÑOZ, JOSE MARIA	46673248S	2,7889	4,0000	6,7889	G.A.P. de Gran Canaria	Libre
5	SIERRA LINARES, CATALINA	43807047M	2,4595	0,6130	3,0725	G.A.P. de Tenerife	Libre
8	SIUGZDIENE MONZON, VIRGINIJA	XV03469130	1,4222	1,1560	2,5782	G.A.P. de Gran Canaria	Libre
6	VEGA FERNANDEZ ARDISANA, MARIA DEL ROSARIO DE	01389070P	2,1297	0,7394	2,8691	G.A.P. de Tenerife	Libre

